

GRAMÁTICA INTERPERSONAL BÁSICA DEL ESPAÑOL: UNA CARACTERIZACIÓN SISTÉMICO-FUNCIONAL DEL SISTEMA DE MODO

BEATRIZ QUIROZ*

Pontificia Universidad Católica de Chile

RESUMEN: El objetivo de este artículo es proponer una descripción sistémico-funcional básica de los modos de la cláusula española desde el punto de vista las relaciones paradigmáticas que definen su organización en sistemas, así como los patrones estructurales que motivan dicha organización. Primero se abordan las motivaciones semántico-discursivas del tipo de descripción propuesta, es decir, en relación con las funciones de habla básicas a las que se asocia la distinción entre cláusulas imperativas, declarativas e interrogativas. A continuación, se examinan dentro del estrato lexicogramatical las opciones interpersonales del sistema de MODO y los patrones estructurales que motivan de maneras específicas la organización de dichas opciones en español. Al final del artículo se revisan las implicancias que tiene el enfoque propuesto, tanto para la comparación entre lenguas ya descritas en el marco sistémico funcional como para el trabajo descriptivo en español.

PALABRAS CLAVE: MODO de la cláusula, metafunción interpersonal, lexicogramática del español, redes sistémicas, LSF

BASIC INTERPERSONAL GRAMMAR OF SPANISH: A SYSTEMIC FUNCTIONAL ACCOUNT OF THE MOOD SYSTEM

ABSTRACT: The aim of this paper is to propose a basic SFL account of Spanish clause moods from the viewpoint of the paradigmatic relations defining their organisation into systems, and the structural patterns motivating such organisation. First, the discourse-semantic motivations of this account are addressed, that is, basic speech functions are related to the distinction into imperative, declarative and interrogative clauses. Moving onto the lexicogramatical stratum, these distinctions are then reviewed as interpersonal choices in a MOOD system, in close relation to structural patterns motivating, in specific ways, the organisation of such choices in Spanish. The approach proposed here is assumed to have key implications both for comparison across languages already described in SFL terms, and for descriptive

* Para correspondencia dirigirse a Beatriz Quiroz (bquiroz@uc.cl)

work focused on Spanish.

KEYWORDS: clause mood, interpersonal metafunction, Spanish lexicogrammar, system networks, SFL

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la Lingüística Sistémico Funcional (en adelante, LSF), los modos de la cláusula en el estrato lexicogramatical se asocian específicamente a la metafunción interpersonal. En otras palabras, la distinción general entre cláusulas imperativas, declarativas, interrogativas y exclamativas se conceptualiza como parte importante de los recursos lexicogramaticales que, en el sistema lingüístico, han sido moldeados por las necesidades que surgen en la relación dinámica que establecen los/las interlocutores/as en el contexto del intercambio dialógico (p. ej. Halliday, 1984; Matthiessen et al., 2008).

La propuestas de descripción disponibles para el modo de la cláusula española desde la LSF tienden a tomar como punto de partida, en mayor o menor medida, los patrones estructurales que han sido descritos para la cláusula inglesa, adaptándolos de diversas maneras a la estructura lexicogramatical del español (p. ej. Ghio y Fernández, 2008; Menéndez et al., 1999). En este artículo se propone una estrategia distinta, esto es, partir de las opciones de significado que cada tipo clausal contribuye a realizar, para luego observar de qué manera específica estas opciones se manifiestan en la estructura de la cláusula española.

Tomando como principio organizador la perspectiva ‘trinocular’ que se propone para el trabajo descriptivo dentro de la LSF, este artículo comienza por abordar brevemente los modos de la cláusula ‘por arriba’, es decir, en relación con las funciones de habla básicas a las que se asocian en el intercambio dialógico. Una vez revisadas estas motivaciones semántico-discursivas, el artículo focaliza la atención en la cláusula ‘por alrededor’ y ‘por debajo’, es decir, se centra en el estrato lexicogramatical, revisando la interacción entre las relaciones paradigmáticas que definen al sistema de MODO y los patrones estructurales que motivan de maneras particulares las distintas opciones interpersonales admitidas por la cláusula española. A partir de ejemplos tomados de textos orales en español de Chile, se plantea que las opciones que abarcan a la cláusula pueden ser motivadas de manera explícita por los patrones configurativos que motivan dichas opciones en la estructura y que son específicos del español, tal y como se espera que ocurra en distintas lenguas, según lo planteado por la bibliografía sistémico funcional vigente (Caffarel et al., 2004a; Martín, 2013; Quiroz, 2013). Hacia el final del artículo se abordan las implicancias descriptivas de la exploración propuesta, primero, para la comparación de la gramática interpersonal específica del español con las descripciones disponibles de inglés y otras lenguas románicas y, segundo, para el trabajo descriptivo en lengua española.

2. MARCO CONCEPTUAL Y DESCRIPTIVO

2.1. Modos de la cláusula ‘por arriba’: funciones de habla y gramática interpersonal

Como es sabido, en la literatura sistémico-funcional el tratamiento de la distinción general entre cláusulas imperativas, declarativas, interrogativas y exclamativas se conceptualiza como tipos de modos clausales básicos moldeados por las necesidades interactivas de los hablantes en el seno del intercambio dialógico. A diferencia de otros modelos funcionales que abordan estas distinciones en términos de fuerzas ilocucionarias subyacentes, situadas en un nivel de análisis ‘pragmático’ separado (p. ej. Hengeveld, 1988), la interpretación sistémico-funcional propone una visión integrada en el que todos los niveles o estratos de sistema lingüístico contribuyen de manera específica a distinciones de significado motivadas por las necesidades contextuales que lo han ido moldeando en su evolución filogenética.

Partiendo así del análisis del lenguaje como una forma de conducta moldeada por el contexto social en el que se inserta, la LSF propone examinar los recursos lingüísticos interpersonales partiendo ‘por arriba’, es decir, en términos de la orientación que asumen los interlocutores en el intercambio dialógico y la naturaleza de lo que negocian en dicho intercambio (Halliday, 1984). Desde la perspectiva del estrato semántico-discursivo, entonces, se postula que todo movimiento interactivo organiza en el diálogo dos tipos de opciones muy generales: i) los roles de habla (*speech roles*) adoptados y asignados por los interlocutores, y ii) la mercancía semiótica (*commodity*) que se establece como ‘moneda de cambio’ en la interacción (p. ej. Halliday, 1994: 68; Halliday y Matthiessen, 2014: 136). Estas posibilidades se organizan en el sistema semántico-discursivo¹ de FUNCIÓN DE HABLA, cuyo dominio de operación o **condición de entrada** es el movimiento interactivo, como se aprecia en la Figura 1:

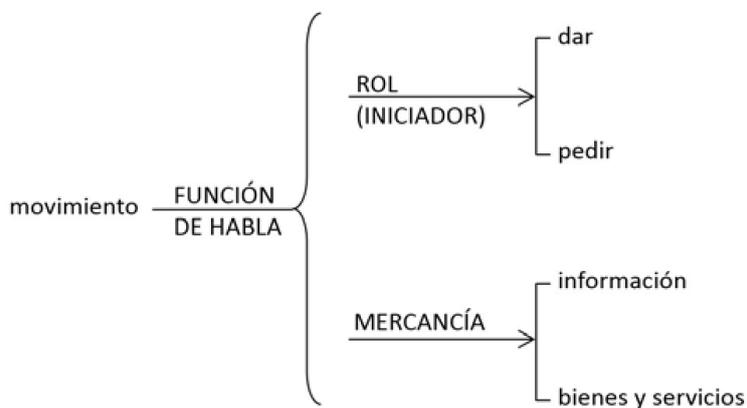


Figura 1 Opciones en FUNCIÓN DE HABLA en el estrato semántico-discursivo (adaptado de Halliday y Matthiessen 2014, p. 136)

¹ Dentro de la LSF, el estrato superior a la lexicogramática puede recibir dos nombres distintos, dependiendo del modelo de estratificación en juego: estrato semántico (Halliday y Matthiessen, 2014) o estrato semántico-discursivo (Martin, 2015). Si bien ambos modelos pueden visualizarse como perspectivas complementarias que no entran necesariamente en contradicción, este artículo empleará la segunda denominación, por situarse plenamente en un modelo estratificado del plano del contenido que propone Martin (1992), tal y como se aprecia en la línea de argumentación propuesta por Quiroz (2015), y que acá, por limitaciones de espacio, se dará por sentada.

Según este modelo, el sistema de ROL (INICIADOR) da cuenta de la opción entre dos roles interactivos generales que puede adoptar el hablante: dar o pedir. La adopción de cualquiera de estos roles implica, simultáneamente, la asignación de roles complementarios al (los) destinatario(s), quien(es) puede(n) aceptarlos o ponerlos en entredicho en movimientos subsiguientes de respuesta (no representados en la red de la Figura 1; véase Halliday, 1994: 69; Halliday y Matthiessen, 2014: 136). Por su parte, el sistema de MERCANCÍA remite a la naturaleza de lo que se intercambia, a saber, bienes y servicios – si el hablante requiere u ofrece un curso de acción no codificado verbalmente – o información – si aquello que es entregado o requerido por el hablante necesariamente se codifica en forma verbal.

La combinación de las opciones en los sistemas de ROL y MERCANCÍA da lugar a cuatro tipos de movimiento generales o funciones de habla básicas: aserciones, preguntas, órdenes y ofrecimientos. Cada una de ellas se asocia a un potencial de negociabilidad que le es específico por el tipo de mercancía que se está intercambiando. Así, las funciones de habla que involucran el intercambio de información se pueden confirmar o negar, poner en duda, contradecir, aceptar con reservas, matizar, atenuar, etc. Es decir, las aserciones y las preguntas comparten un tipo básico de negociabilidad que las define como **proposiciones**. Por su parte, las funciones de habla que involucran el intercambio de bienes y servicios no se pueden confirmar ni negar, ya que el tipo de validez asociada a ellas implica más bien el cumplimiento, el acatamiento, la aceptación, la resistencia o el rechazo de cursos de acción. Este tipo específico de negociabilidad define a órdenes y ofrecimientos como **propuestas** (cf. Halliday, 1994: 69, 71).

Ahora bien, este marco básico para los recursos interpersonales supone que los tipos de movimientos resultantes de la combinación de variables semántico-discursivas primarias se gramaticalizan en tipos de cláusulas específicas organizadas en el sistema lexicogramatical de MODO. La relación típica entre estas opciones de distintos estratos se presenta en la Tabla 1 (la flecha oblicua representa convencionalmente la relación de ‘realización’²):

	MERCANCÍA	
ROL	información	bienes y servicios
dar	aserción: ↘ declarativa	ofrecimiento: (varios)
pedir	pregunta: ↘ interrogativa	orden: ↘ imperativa

Tabla 1 Variables de funciones de habla realizadas en forma congruente por selecciones de MODO

² La realización es una relación compleja que, en la LSF, vincula formas de organización semiótica en distintos órdenes. En el caso de la Tabla 1, remite a relaciones entre estratos (realización interestratal), pero también puede remitir a relaciones entre sistema y estructura (como se verá en las redes sistémicas más adelante), y entre función y clase (realización intraestratal en la escala de rango) (cf. Halliday, 2003[1992]: 209-211; 1996: 410-14; Quiroz, 2013: 87).

Los tipos básicos de funciones de habla del estrato semántico-discursivo – aserciones, preguntas y órdenes – se realizan de manera ‘congruente’ por medio de tipos clausales básicos en el estrato lexicogramatical, es decir, por medio de cláusulas declarativas, interrogativas e imperativas, respectivamente. Los ofrecimientos constituyen un caso aparte, ya que, según lo sugerido hasta la fecha por la bibliografía, no mostrarían una interacción regular con patrones clausales que le sean propios, lo que se atribuye al hecho de que tanto en inglés como en otras lenguas la gramática de las propuestas tiende a ser menos elaborada que la gramática de las proposiciones (Halliday, 1984: 20; Matthiessen et al., 2008: 168-169; Teruya et al., 2007: 868).

La interacción entre opciones interpersonales situadas en estratos diferentes permite dar cuenta de la amplia gama de posibilidades que se abre cuando el ‘reacoplamiento’ de estas opciones da lugar a realizaciones no congruentes o ‘metafóricas’, como se ejemplifica en la Tabla 2:

función de habla	realización congruente	realización metafórica
pregunta	<i>¿Cómo te llamas?</i> [interrogativa]	<i>Dame tu nombre</i> [imperativa] <i>Tu nombre es...</i> [declarativa]
orden	<i>Pásame la sal</i> [imperativa]	<i>¿Me puedes pasar la sal?</i> [interrogativa] <i>Necesito la sal</i> [declarativa]

Tabla 2. Realizaciones congruentes y metafóricas de funciones de habla

Las metáforas de MODO, de esta manera, representan una interpretación alternativa a lo que suele abordarse como ‘actos de habla indirectos’, ya que permiten conceptualizar opciones (meta)funcionalmente interrelacionadas, pero que abarcan planos y recursos de distinta naturaleza. La estratificación de las opciones permite así explicar el hecho de que una misma función de habla en el estrato semántico-discursivo pueda realizarse en la lexicogramática mediante un modo clausal distinto del que se le asocia congruentemente (Halliday, 1984: 13-14; 1994: 363 y ss.; Halliday y Matthiessen, 2014: 698 y ss.).

En el trabajo tipológico sistémico-funcional llevado a cabo hasta ahora se ha planteado que los/las hablantes de distintas lenguas coinciden en las funciones de habla básicas de las que disponen, ya que negocian los mismos roles básicos y las mismas mercancías semióticas. Se ha establecido también que estas funciones de naturaleza interactiva tienden a manifestarse en el estrato lexicogramatical mediante los mismos tipos de cláusula específicamente asociados a ellas. En otras palabras, los/las hablantes de distintas lenguas negocian proposiciones y propuestas de manera congruente por medio de opciones clausales que son comparables (Matthiessen, 2004; Matthiessen et al., 2008; Teruya et al., 2007). No obstante, se plantean dos aspectos importantes que contribuyen a la diferenciación entre lenguas. En primer lugar, las divergencias aumentan en términos de la especificidad de las opciones dentro del sistema de MODO, es decir, hay mayor variación a mayor grado de ‘delicadeza’ descriptiva. La segunda

fuente de divergencia reside en la configuración específica de elementos estructurales que motiva cada uno de los modos clausales en una lengua dada. En el siguiente apartado revisaremos los conceptos fundamentales que permiten dar cuenta de esta diferenciación en el entorno paradigmático que define los modos de la cláusula ‘por alrededor’, es decir, dentro del mismo estrato lexicogramatical.

2.2. Modos de la cláusula ‘por alrededor’: relaciones entre sistema y estructura

En la LSF, la interpretación del lenguaje como un recurso para crear significado supone asignar un lugar privilegiado a las relaciones paradigmáticas. Según esta visión, el principio organizador básico es el de ‘opción’ (Halliday, 2014), que supone a su vez dos condiciones de base: la existencia de un conjunto de posibilidades a partir del cual se puede efectuar una selección y, en segundo lugar, la existencia de una ‘condición de entrada’ que constituye el ámbito en el cual opera la selección. Desde este punto de vista, los significados lingüísticos pueden visualizarse como conjuntos de opciones que conforman ‘sistemas’. En el lenguaje humano adulto, estos conjuntos de opciones interactúan entre sí para formar ‘redes’ de sistemas interrelacionados. Estas redes de opciones se representan en la LSF por medio de lo que se conoce como ‘red sistémica’ (p. ej. Halliday, 2014; Martín, 2013; Matthiessen y Halliday, 2009). La Figura 2 presenta una red sistémica simplificada del MODO en inglés:

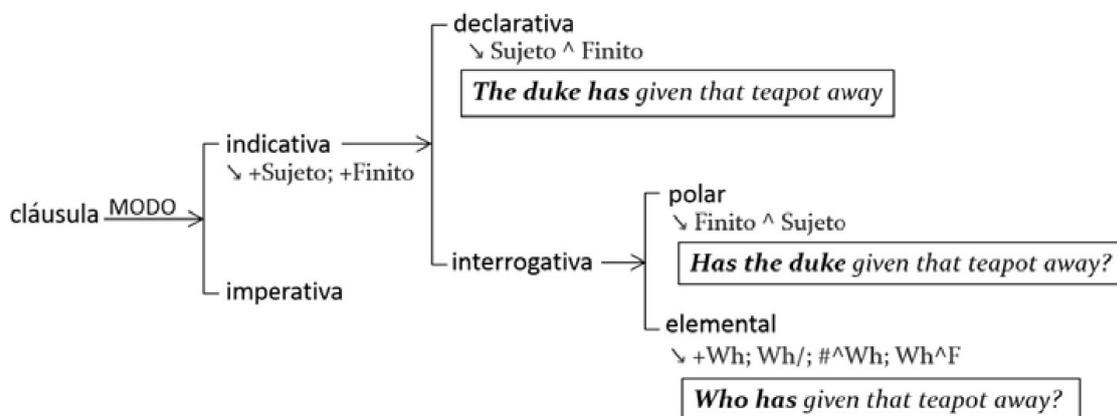


Figura 2 Red sistémica del MODO en inglés, con ejemplos tomados de Halliday (1994, p. 74)

Como se observa en la red, la cláusula es la condición de entrada básica, es decir, la unidad superior a partir de la cual derivan todos los sistemas de opciones disponibles en la gramática interpersonal del inglés. Esto supone que los contrastes que se describen a partir de ese punto de origen, yendo de izquierda a derecha, abarcan a la cláusula como un todo y no a elementos aislados. Conviene aclarar que, si bien se emplean etiquetas como ‘indicativo’, ‘declarativo’ e ‘imperativo’ tomadas de gramáticas tradicionales, estas han sido *recontextualizadas* al interior de un sistema de oposiciones interpersonales que tienen a la cláusula como unidad básica (y no, por ejemplo, contrastes en sistemas morfológicos). Esto se explica por la orientación

descendente (*top-down*) que se favorece en la descripción gramatical y que distingue a la LSF de otras aproximaciones funcionales: la cláusula es el punto partida para las interrelaciones que configuran paradigmáticamente el estrato lexicogramatical y en ella convergen de manera plena y simultánea las tres formas de significación metafuncional (Matthiessen y Halliday, 2009).

Siguiendo entonces con el MODO en inglés, la primera opción descrita en la Figura 2 es entre dos términos o ‘rasgos’ sistémicos primarios: [indicativo] e [imperativo]³. Estos dos rasgos representan opciones mutuamente excluyentes que no solo derivan de la distinción entre proposiciones y propuestas en el estrato semántico-discursivo. Como se aprecia en la figura, la distinción entre cláusulas indicativas e imperativas en la organización paradigmática de la lexicogramática inglesa se basa primordialmente en la presencia o ausencia general de dos funciones estructurales, Sujeto y Finito, tal y como se especifica en los ‘enunciados de realización’ (*realisation statements*) introducidos por una flecha oblicua (\searrow) debajo de cada rasgo. El signo ‘+’ se emplea para especificar la presencia de estas funciones en la estructura de las cláusulas indicativas, oponiéndolas así a las cláusulas imperativas.

La red de MODO de la Figura 2 también muestra opciones más ‘delicadas’ hacia la derecha, es decir, rasgos específicos que presuponen el rasgo más general que los agrupa. En la red usada aquí para ejemplificar el MODO en inglés, el rasgo [indicativo] da lugar a la distinción entre dos rasgos más: [declarativo] e [interrogativo]. Por encontrarse en el mismo nivel de ‘delicadeza’, estos dos rasgos presuponen la presencia de Sujeto y Finito, pero se distinguen entre sí ya sea por la posición relativa de dichas funciones en la estructura del inglés, como ocurre con las interrogativas polares, o bien por la presencia de un elemento interrogativo Wh-int en posición inicial, como es el caso de las interrogativas elementales. La posición relativa de la que dependen las primeras se representa convencionalmente mediante el símbolo circunflejo (\wedge), mientras que la posición inicial del elemento Wh-int se representa mediante la anteposición del signo $\#\wedge$ a dicha función (Quiroz, 2016).

La configuración de funciones estructurales descritas en los enunciados de realización deriva de patrones sintagmáticos que son recurrentes en la lengua inglesa. Desde la perspectiva de la LSF, lo más importante de estos patrones sintagmáticos es que revelan la organización paradigmática subyacente de la cláusula inglesa, es decir, su gramática interpersonal ‘profunda’ (Martin, 2013, 2015; Matthiessen, 2015a). Esto nos lleva a que toda descripción explícita de la gramática de una lengua, sea cual sea la metafunción en cuestión, requiere tomar en cuenta dos puntos de vista estrechamente interrelacionados: por un lado, el sistema de opciones que operan en el ámbito de la cláusula y, por otro, la configuración estructural de elementos funcionales que motiva cada una de las opciones que se postulan en ese sistema. En la red sistémica del MODO en inglés, las flechas oblicuas son las que expresan convencionalmente esta

³ A partir de este punto, siguiendo las convenciones de la LSF, los nombres de rasgos sistémicos se representarán entre corchetes o paréntesis cuadrados. Para el detalle de las convenciones de notación asociadas a las redes sistémicas, véase Quiroz (2016).

interdependencia entre sistema y estructura, conceptualizada dentro de la LSF en la dimensión teórica de ‘eje’ (*axis*) (Martin, 2015; Matthiessen, 2015a).

En este punto es preciso señalar que el marco de la LSF supone un conjunto de convenciones que se emplearán en lo que resta de este artículo. Los nombres de sistemas se representan con fuente versalita (p. ej. MODO, TIPO DE PROCESO, TEMA), los nombres de rasgos y de unidades que sirven de condición de entrada se escriben con minúsculas (p. ej. indicativo, declarativo, imperativo) y las funciones estructurales se escriben con mayúscula inicial (p. ej. Sujeto, Finito). Por último, los corchetes cuadrados de las redes sistémicas representan relaciones de exclusión mutua, mientras que las llaves curvas representan relaciones de simultaneidad.

Tras examinar de manera muy breve los principios generales que subyacen a la descripción sistémica en el estrato lexicogramatical, con particular énfasis en las opciones interpersonales, es posible abordar ahora la descripción sistémica del MODO en español.

3. HACIA UN SISTEMA DE MODO EN ESPAÑOL

El Anexo adjunto muestra el extracto de una llamada telefónica a un *call center* de atención a clientes de televisión por cable (tomadas del corpus de Castro, 2010). La Tabla 3 a continuación retoma un fragmento de dicho extracto, agregando el análisis de funciones de habla (en el estrato semántico-discursivo) y de modos de la cláusula (en el estrato lexicogramatical). Las unidades que se analizan como grupos verbales aparecen subrayadas. La Tabla 3 muestra que, desde el punto de vista del español, toda cláusula (mayor, simple) que tenga estatus negociable – porque está al servicio de funciones de habla en el estrato semántico-discursivo – requiere como mínimo la presencia de un grupo verbal finito (a menos que sea elíptica). Este grupo verbal finito puede incluir en su interior tanto elementos clíticos como marcadores de negación estrechamente asociados al verbo (Quiroz, 2017). Como es sabido, los elementos clíticos en español pueden ser de naturaleza pronominal o no pronominal. Los primeros, tradicionalmente conocidos como ‘pronombres átonos’, distinguen entre caso acusativo y dativo, y permiten, tanto en español como en las lenguas románicas en general, recuperar la identidad referencial de un Participante (Caffarel, 2006; Figueredo, 2011; Quiroz, 2013). Los clíticos no pronominales, en cambio, tradicionalmente se asocian a las llamadas construcciones ‘reflejas’, ‘recíprocas’ y ‘pseudoreflejas’, que desde un punto de vista sistémico funcional pueden vincularse estrechamente con selecciones de voz en el grupo verbal (Quiroz, 2013; 2017). Cualquiera sea el caso, los elementos clíticos, al ir adosados al verbo, son regularmente retomados en el intercambio dialógico (Quiroz, 2015). Por estas y otras razones que revelan la estrecha relación entre estas partículas y el verbo en español, al punto de ser considerados por la bibliografía actual como elementos de naturaleza afijal (p. ej. Fernández Soriano, 1999), se analizan aquí dentro del grupo verbal finito.

Puede plantearse así, preliminarmente, que la cláusula española, en tanto condición de entrada para el sistema interpersonal de MODO, solo requiere en su estructura la función que denominaremos Predicador, realizada por un grupo verbal finito – es decir, un grupo verbal que incluye en su ámbito al menos un verbo flexionado. Esto implica

A: – <i>¿Está en su domicilio, don XXX?</i>	pregunta ⊃ interrogativa polar
C: – <i>Sí.</i>	aserción ⊃ declarativa (elíptica)
A: – <i>¿Y cuántos decodificadores <u>tiene</u>?</i>	pregunta ⊃ interrogativa elemental
C: – <i>Tengo tres.</i>	aserción ⊃ declarativa
A: – <i>¿Y en cuántos <u>tiene</u> el problema de la programación?</i>	pregunta ⊃ interrogativa elemental
C: – <i>En el principal, en el principal.</i>	aserción ⊃ declarativa (elíptica)
A: – <i>¿Qué problema <u>tiene</u>?</i>	pregunta ⊃ interrogativa elemental
<i>¿<u>No se ve</u> la programación que corresponde?</i>	pregunta ⊃ interrogativa polar
C: – <i>No si- si- si- <u>se ve</u> claro.</i>	aserción ⊃ declarativa
<i>No, <u>no se ve</u> la que corresponde.</i>	aserción ⊃ declarativa
<i><u>Está</u> la de hace unos tres días o cuatro días atrás.</i>	aserción ⊃ declarativa

Tabla 3 Conversación telefónica de *call center*: servicio de televisión por cable

que la distinción primaria entre los rasgos [imperativo] e [indicativo] en el sistema de MODO presupondrá la presencia de un Predicador así establecido en la estructura de la cláusula española. La pregunta a continuación será no solo qué patrones específicos justifican el establecimiento de estas dos distinciones primarias, sino también de otras opciones más delicadas dentro de la red.

3.1. Cláusulas imperativas

Como ya se ha visto, el rasgo [imperativo] realiza congruentemente órdenes, es decir, el requerimiento o mandato iniciado por el hablante para aceptar un curso de acción. En español, las cláusulas imperativas presentan un Predicador que admite en su ámbito distinciones claves para delimitar este rasgo en oposición a otros rasgos del sistema de MODO, primordialmente a través de la morfología flexiva del verbo y la posición de los elementos clíticos.

En primer lugar, en las cláusulas imperativas la persona discursiva –interactuante o no interactuante– sobre la que recae la ‘responsabilidad modal’ por la ejecución de la orden puede negociarse en español fundamentalmente por medio de los contrastes morfológicos de PERSONA, esto es, las selecciones entre primera, segunda o tercera persona gramatical. Las posibilidades se presentan a continuación en la Tabla 4, con

los subtipos de imperativas a los que estos contrastes morfológicos dan lugar (la flexión verbal aproximada aparece separada por guión):

ejemplo	responsable modal	tipo interpersonal
<i>Sac-a la tarjeta del codificador</i>	destinatario (‘formal’)	imperativa: yusiva : uno: informal
<i>Saqu-e la tarjeta del codificador</i>	destinatario (‘informal’)	imperativa: yusiva : uno: formal
<i>Saqu-en la tarjeta del codificador</i>	destinatario (‘plural’)	imperativa: yusiva: + uno
<i>Saqu-emos la tarjeta del codificador</i>	destinatario y hablante	imperativa: hortativa

Tabla 4 Opciones para el rasgo [imperativo]: posibilidades de responsabilidad modal

La nomenclatura empleada para nombrar los distintos tipos de imperativas disponibles se basa en las etiquetas provistas por Martin (1990) en su descripción interpersonal del tagalo, lengua que presenta posibilidades semejantes a las del español. Así, las cláusulas que en español asignan la responsabilidad al destinatario se corresponden al subtipo [imperativas: yusivas] y admiten dos opciones más específicas en términos de número: [uno] y [+ uno]. El rasgo [uno], a su vez, permite una distinción más delicada en función de lo que comúnmente se interpreta como ‘distancia’ o ‘formalidad’, por lo que ofrecemos aquí las etiquetas de [uno: informal] y [uno: formal]. La primera de ellas, solo requiere en español de América la selección del ‘modo verbal imperativo’ ([imp]), mientras que la segunda se manifiesta mediante la flexión de tercera persona singular del presente del subjuntivo ([3s/prs.sbj])⁴. La Tabla 4 también muestra que en español existe un tipo de cláusulas imperativas que asigna la responsabilidad modal al hablante y al destinatario, que aquí denominamos [imperativa: hortativa] y que se realiza mediante la selección de primera persona plural en presente del subjuntivo ([1p/prs.sbj]).

Puede verse ya que las distintas posibilidades descritas para las cláusulas imperativas en términos de responsabilidad modal dependen primordialmente de selecciones en la morfología de persona que necesariamente van mucho más allá del llamado ‘modo verbal imperativo’. Al tomar la cláusula como punto de partida y no la morfología del verbo en forma aislada, se observa que las imperativas en español favorecen contrastes dentro del ámbito más amplio del presente del subjuntivo⁵.

⁴ El español peninsular (aquí entendido como la variedad hablada en Madrid y considerada “estándar” para los hablantes de la península ibérica) permite selecciones en [formalidad] tanto para [uno] como [+ uno] (cf. Lavid et al., 2010), ya que, en esa variedad, el *modo morfológico* imperativo admite esa distinción.

⁵ Las limitaciones de espacio impiden explorar en detalle cómo se dan específicamente las interrelaciones en la escala de rango en español, por lo que interpretamos provisionalmente la distinción básica entre los modos morfológicos indicativo y subjuntivo como rasgos del sistema de MODO en el rango de la palabra, es decir, como selecciones dentro del modo verbal (distintas de las selecciones de MODO clausal). Desde una perspectiva sistémico-funcional, esta diversificación a lo largo la escala de rango permite explorar la gran variedad de

Además de las opciones antes señaladas, en español puede plantearse un subtipo de imperativa adicional que permite asignar responsabilidad modal a una persona discursiva que no es parte de la relación de interlocución, es decir, a una ‘no persona’ (cf. Benveniste, 1977), como en *Que saque(n) la tarjeta del codificador*. Este posible tipo de imperativa, que siguiendo a Gili Gaya (2000: 56) denominaremos [optativa], requiere, además de presente del subjuntivo, la presencia de la partícula *que*.

Ahora bien, como ya se anticipó más arriba, el tipo de morfología flexiva al que se restringen las cláusulas imperativas no es lo único que las distingue de otros tipos interpersonales en español. En el reconocimiento de los patrones estructurales que les son característicos también es fundamental la posición de los elementos clíticos, tanto pronominales como no pronominales. En efecto, las cláusulas imperativas del español requieren que, en polaridad positiva, los elementos clíticos aparezcan inmediatamente pospuestos al verbo flexionado, en una de las manifestaciones del fenómeno conocido como ‘enclisis’ y que en la escritura se representa como afijación. La Tabla 5 ejemplifica este patrón con los elementos clíticos destacados en negrita:

polaridad positiva	polaridad negativa	tipo interpersonal
<i>Sáca-sela</i>	<i>No se la saqu-es</i>	imperativa: yusiva : uno: informal
<i>Sáque-sela</i>	<i>No se la saqu-e</i>	imperativa: yusiva : uno: formal
<i>Sáquen-sela</i>	<i>No se la saqu-en</i>	imperativa: yusiva: + uno
<i>Sáquemo-sela</i>	<i>No se la saqu-emos</i>	imperativa: hortativa

Tabla 5 Posición de elementos clíticos en cláusulas imperativas

Como se muestra en la tabla, cuando las cláusulas imperativas en español seleccionan polaridad negativa, requieren obligatoriamente la ‘proclisis’, es decir, los clíticos deben anteponerse al verbo flexionado. No obstante, la importancia de la selección de presente del subjuntivo es aquí mucho más clara, puesto que debe aplicarse a la totalidad de las cláusulas imperativas – incluso en la opción [yusivo: uno: informal].

Los patrones estructurales revisados hasta aquí permiten constatar que las cláusulas imperativas se caracterizan estructuralmente en español por contener un Predicador que, si bien admite una serie de opciones respecto de la persona a la que se asigna responsabilidad modal, se encuentra mayormente restringido a la morfología flexiva del presente del subjuntivo. Lo anterior implica que, en este tipo de cláusulas, no existe mayor potencial para distinciones adicionales, a diferencia de lo que ocurre con las cláusulas indicativas. Esta constatación coincide con la generalización tipológica según la cual la gramaticalización de las propuestas, en todas las lenguas, tiende siempre

opciones clausales (no solo el MODO y no solo sistemas interpersonales) a los que contribuyen estas distinciones de bajo nivel, cuyas motivaciones funcionales son más complejas de establecer si en sí mismas constituyen el punto de partida (para mayores detalles véase Matthiessen, 2015b; Halliday, 1992).

a ser menos elaborada que la gramaticalización de las proposiciones. La realización congruente de órdenes en español por medio de cláusulas imperativas claramente involucra “constrained versions of various systemic distinctions”, al punto de constituir una categoría al límite entre cláusulas finitas y cláusulas no finitas (Matthiessen et al., 2008, p. 168).

Ahora bien, la literatura propone, en relación con las propuestas, que los ofrecimientos no tienden a mostrar una forma gramaticalizada que les sea propia. Teruya et al. (2007) adoptan, de hecho, una postura menos matizada al respecto cuando examinan el MODO en varias lenguas, incluido el español peninsular. Sin embargo, una buena candidata para la gramaticalización de los ofrecimientos en español, al menos en la variedad aquí abordada, es aquella cláusula con entonación ascendente cuyo Predicador selecciona primera personal singular y modo verbal indicativo, en ejemplos como *¿Apago esto o no?* *¿Lo deajo así no más?* o *¿Lo enchufo sin la tarjeta?* tomados de la conversación presentada en el Anexo, al final de este artículo. Una buena razón semántico-discursiva para proponer este tipo específico de cláusulas [oblativas] como la gramaticalización de los ofrecimientos (Martin, 1990: 9; Matthiessen et al., 2008: 160) reside en la consideración del tipo de respuesta esperada, más propia de la negociación de propuestas (p. ej. aceptación o rechazo de un curso de acción) que de la negociación de proposiciones (p. ej. confirmación de una información). La respuesta que da el interlocutor de nuestra conversación telefónica a *¿Lo enchufo sin la tarjeta?* es *Sí, por favor*. Esta réplica corresponde más claramente a la aceptación de una propuesta – en este caso, la entrega de un servicio – que a la confirmación de información requerida por una pregunta, como sería en la réplica **Sí, en efecto / *Sí, así es*.

La Figura 3 representa por medio de una red sistémica las principales posibilidades que admite el MODO del español en este punto del análisis centrado en el rasgo [imperativo]:

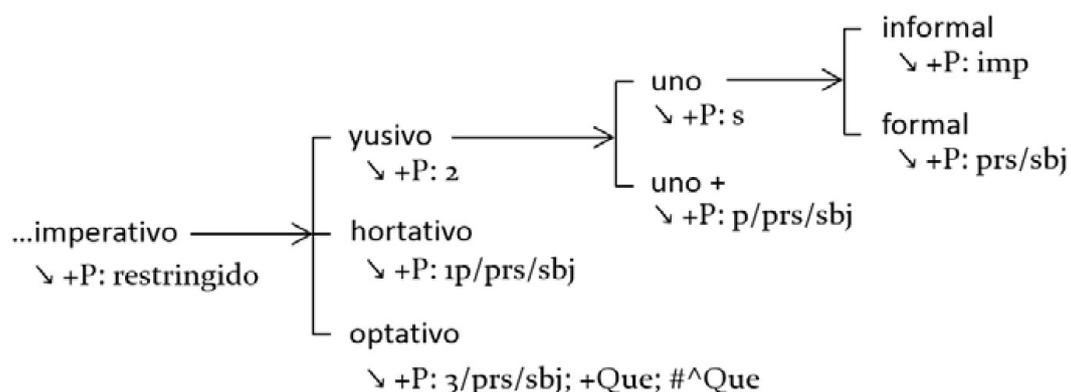


Figura 3 Opciones para el rasgo [imperativo] en español

Los enunciados de realización de la Figura 3 representan las particularidades del Predicador de cláusulas imperativas, puesto que este ‘preselecciona’ (es decir, selecciona en el rango inmediatamente inferior) un grupo verbal [finito: restringido], mayormente acotado a presente del subjuntivo y que, por tanto, no admite contrastes

temporales ni modales, sino solo contrastes de persona. Estos contrastes de persona se señalan en la red mediante números arábigos ([1], [2], [3]) y la indicación de número gramatical, si corresponde (p. ej. [p], para plural). Se ha visto que el posicionamiento obligatorio de los clíticos en la estructura del grupo verbal (cuando la cláusula selecciona polaridad positiva) también contribuye a caracterizar el rasgo [imperativo] como una opción específica. Este patrón no aparece representado en la red de la Figura 3, puesto que esta realización implica interacciones con el sistema interpersonal de POLARIDAD (Quiroz, 2013) que, por limitaciones de espacio, no son abordadas en este trabajo.

3.2. Cláusulas indicativas

La generalización tipológica según la cual las cláusulas imperativas e indicativas contrastan con respecto a la variedad de opciones asociadas a cada una de ellas ciertamente se aplica al español. El rasgo [indicativo] admite, efectivamente, un Predicador que preselecciona un grupo verbal que, a diferencia del Predicador de las cláusulas imperativas, admite una amplia variedad de distinciones asociadas al TIEMPO VERBAL (tanto primario como secundario), la MODALIDAD (incluida la selección de verbos modales y la selección de morfología de subjuntivo y ‘potencial’⁶) y la PERSONA. Los ejemplos (1) a (11), tomados del Anexo y del corpus oral de Castro (2010), muestran solo algunas de estas posibilidades. La flexión verbal de estos ejemplos revela varias selecciones simultáneas que se realizan de manera sincrética –o ‘conflada’– en la morfología flexiva del verbo. Esta ‘coselección’ de rasgos variados en el rango de la palabra incluye lo que tradicionalmente se etiqueta en términos de distinciones de persona/número, tiempo⁷, aspecto y modo verbal. Algunas de las denominaciones debajo de cada ejemplo muestran, además, que las cláusulas indicativas del español admiten distinciones más específicas por medio de formas verbales perifrásticas, es decir, mediante grupos verbales simples y(o) complejos que permiten selecciones en sistemas de MODALIDAD (p. ej. mediante verbos modales) o de FASE (o ‘despliegue temporal’, cf. Halliday y Matthiessen, 2014: 569 y ss.; Quiroz, 2017). En cuanto a la posición de los elementos clíticos, los ejemplos muestran que en las cláusulas indicativas del español estos elementos típicamente se anteponen al verbo flexionado dentro del Predicador, más allá de las selecciones de POLARIDAD (p. ej. negativa o positiva)⁸ en juego.

⁶ Se prefiere aquí el término empleado por Alarcos (1994) para lo que también se conoce como morfología ‘condicional’ (Gili Gaya, 2000 [1958]).

⁷ Véase Quiroz (2013) para un esbozo del sistema de TIEMPO VERBAL en español desde una perspectiva sistémico-funcional.

⁸ En las cláusulas indicativas con grupos verbales simples, los clíticos obligatoriamente se anteponen al verbo flexionado. No obstante, estos elementos también pueden, en determinados casos, aparecer pospuestos al último verbo en infinitivo o gerundio, por ejemplo, en grupos verbales con verbos modales (¿Me **lo** puede dar? ~ ¿Puede dárme**lo**?), en grupos verbales que seleccionan tiempos secundarios (**Lo** está revisando en pantalla ~ Está revisánd**olo** en pantalla) o en grupos verbales complejos que distinguen otros significados más delicados (fase de realidad, como en **Lo** acabo de hacer ~ Acabo de hacer**lo**) (véase Fernández Soriano, 1993, 1999).

- (1) *Tengo un problema con la información de la programación.*
presente
- (2) *¿Me puede dar el rut del titular, don X?*
presente, modulado (inclinación)
- (3) *¿Y usted está en su domicilio, don X?*
presente
- (4) *No tiene información en ninguno de los canales.*
presente, polaridad negativa
- (5) *Nunca he hecho eso.*
pasado en el presente, polaridad negativa
- (6) *La voy a sacar.*
futuro en el presente
- (7) *Ya la saqué.*
pasado
- (8) *¿Qué aparece en la pantalla ahora?*
presente
- (9) *Acaba de aparecer (en la pantalla) ‘canales codificados’.*
presente, fase de realidad (perífrasis ‘terminativa’)
- (10) *[Los 22.800 pesos] deberían estar disponibles en los recaudadores*
presente, modalizado (probabilidad)
- (11) *Ella lo está revisando en pantalla*
presente en el presente (‘perífrasis durativa’)

Por último, los ejemplos (1) a (11) también revelan que tanto las cláusulas imperativas como las indicativas, en tanto tipos clausales con estatus interpersonal pleno, pueden o no incluir un grupo nominal que establezca relaciones sintagmáticas de concordancia con la flexión de persona en el grupo verbal – es decir, pueden o no presentar en su estructura lo que tradicionalmente se analiza como el ‘sujeto gramatical expreso’. La presencia de estos grupos nominales, sea para especificar la identidad referencial de la persona responsable modal (p. ej. en casos de ambigüedad, contraste o cambio de referencia) o bien para especificar algún significado experiencial (p. ej. cuando se requiere lexicalización), no determinan en absoluto la distinción entre tipos de modos clausales, como sí ocurre en otras lenguas como el inglés. En realidad, puede verse ya con bastante claridad que la aparición y posición de un ‘sujeto gramatical’ con respecto al grupo verbal que realiza el Predicador, y con respecto a cualquier otro constituyente, no desempeña ningún papel en términos de distinciones interpersonales básicas, como sí ocurre en la cláusula inglesa.

El contraste más delicado que a continuación se abre a las cláusulas indicativas es entre los rasgos [interrogativo] e [informativo]. Las cláusulas interrogativas, que gramaticalizan proposiciones que piden información, pueden agruparse según dos distinciones aún más

delicadas: [interrogativo: polar] e [interrogativo: elemental]. Las interrogativas polares, que en la tradición hispánica corresponden a un subtipo de las llamadas interrogativas ‘absolutas’, se realizan en español solamente mediante la selección de tonema ascendente (que en la lengua escrita se representa convencionalmente mediante signos de interrogación de cierre y apertura) (cf. Martínez Celadrán y Fernández Planas, 2013: 204). Este es el único patrón que, en realidad, justifica diferenciarlas de las cláusulas declarativas en español, ya que estas últimas seleccionan tonema descendente (2013: 211). Por su parte, las cláusulas interrogativas elementales, conocidas en la tradición española como un subgrupo de las ‘interrogativas pronominales’, se caracterizan por requerir la presencia de un marcador interrogativo, que en la red sistémica correspondiente en la Figura 4 (véase más abajo) se representa mediante la función Q-int. Este elemento fonológicamente prominente tiende a aparecer en posición inicial (posición representada mediante la operación ‘#^Q-int’) y abarca en español la clase de los llamados ‘pronombres interrogativos’ (*qué, cuál(es), quién(es), dónde, cómo, cuándo, cuánto(a)(s)*). El trabajo descriptivo hispánico plantea que este tipo de cláusulas interrogativas normalmente se asocia a un contorno entonativo que parte con un tono más elevado para luego ir descendiendo progresivamente (Martínez Celadrán y Fernández Planas, 2013: 221). También se asocia al empleo de tonema ‘circunflejo’ (cf. *sharp fall-rise* en Halliday y Greaves, 2008: 45). Los ejemplos (12) a (17), tomados de los datos de Castro (2010), ejemplifican estas posibilidades:

- | | |
|--|--------------------------------|
| (12) <i>¿Tiene alguna otra consulta?</i> | interrogativa polar |
| (13) <i>¿Apretaste bien el número?</i> | interrogativa polar |
| (14) <i>¿Cobran también por cambio de plan?</i> | interrogativa polar |
| (15) <i>¿Por qué no me avisaron que iban a cambiar la fecha de pago?</i> | interrogativa elemental |
| (16) <i>¿Dónde canceló [pagó]?</i> | interrogativa elemental |
| (17) <i>¿Cuál es el mensaje en pantalla que tiene usted?</i> | interrogativa elemental |

Es bastante claro a partir de los ejemplos que, en español, ya sea que se trate de interrogativas polares o de interrogativas elementales, la presencia de un ‘sujeto gramatical’ y, más aún, la llamada ‘inversión del sujeto’ son fenómenos que no inciden en las distinciones básicas examinadas, ya que no responden, en rigor, a motivaciones interpersonales, como sí ocurre en lenguas como el inglés y el francés (Caffarel, 2006). Por ejemplo, las llamadas ‘preguntas eco’ –en las que la función Qu-int puede aparecer en posición final– constituyen una opción marcada dentro de las interrogativas elementales, que puede explicarse por la interacción específica con el sistema de INFORMACIÓN, es decir, un sistema en la metafunción textual. Asimismo, cabe recordar que el elemento Qu-int de las interrogativas elementales (ecoica o no) puede buscar la identidad de cualquier Participante (o Circunstancia) en la estructura experiencial de la cláusula; en otras palabras, no se limita al Participante correspondiente al llamado ‘sujeto gramatical’.

En cuanto a las cláusulas informativas, que típicamente realizan proposiciones, es decir, movimientos interactivos que dan información, distinguen dos rasgos más delicados: [declarativo] y [exclamativo]. Las cláusulas declarativas gramaticalizan aserciones de manera congruente, seleccionando en español un tonema descendente.

Las cláusulas exclamativas, por su parte, requieren la presencia de una partícula exclamativa fonológicamente prominente (*qué, cuán(to), cómo*) que suele asumir la función Q-ex al interior de un grupo nominal o grupo adverbial situado al inicio de la secuencia, como se muestra en los siguientes ejemplos extraídos de comentarios de usuarios en sitios web de noticias:

(18) *¡Qué cara de palo son estos sinvergüenzas!* (Diario *La Nación*, Chile)⁹

(19) *¡Qué idiota es la gente que comenta estupideces!* (BíoBío Chile)¹⁰

(20) *¡Pero cuánta ignorancia y estupidez escrita junta!* (El Observatorio)¹¹

Siguiendo a Martin (1992, 2013), la clasificación de las cláusulas exclamativas como un subtipo del rasgo [informativo] se justifica por dos razones: desde el punto de vista semántico-discursivo, estas cláusulas expresan actitudes u opiniones, por lo tanto, no buscan información sino que más bien la entregan. En términos lexicogramaticales, el elemento exclamativo Q-ex, que en las gramáticas de referencia suele homologarse al elemento Q-int de las interrogativas elementales, muestra varias restricciones específicas que apuntan a la necesidad de distinguir ambas funciones, más allá de las similitudes superficiales entre la clase de elementos que las realizan. En primer lugar, como ya se ha dicho, la función Q-ex de las cláusulas exclamativas tiende a aparecer como submodificador del grupo nominal o del grupo adverbial que inicia la secuencia, lo que no ocurre con Q-int, que puede aparecer autónomamente en cláusulas elípticas. Por tanto, Q-ex no puede coincidir, por sí sola, con funciones de la estructura experiencial de la cláusula (Participantes, Circunstancias). Además, desde el punto de vista de la cohesión, Q-ex no apunta catafóricamente a la identidad referencial de funciones experienciales dentro de un texto, lo que sí ocurre con las partículas interrogativas asociadas a Q-int. En tercer lugar, la variedad de partículas que puede realizar la función Q-ex de las cláusulas exclamativas es más acotada que en el caso de las partículas asociadas a Q-int de las cláusulas interrogativas elementales. Por último, los ítemes que realizan Q-ex tampoco pueden combinarse de manera flexible con distintas preposiciones, como sí es el caso de las partículas asociadas a Q-int (*a/en/de/para/por qué*, etc.).

Las opciones disponibles para el rasgo [indicativo] en español se sintetizan en la red sistémica de la Figura 4:

⁹ Recuperado el 4 de agosto de 2015 de <http://www.lanacion.cl/noticias/economia/bono-marzo/bono-marzo-permanente-6-razones-para-su-rechazo-segun-lyd/2014-03-13/102214.html>

¹⁰ Recuperado el 4 de agosto de 2015 de http://www.biobiochile.cl/2015/03/10/mujer-manipula-drasticamente-su-cuerpo-para-mostrar-que-los-estandares-de-belleza-son-absurdos.shtml?fb_comment_id=1166230513418970_1166626793379342

¹¹ Recuperado el 4 de agosto de 2015 de <http://www.elobservatodo.cl/noticia/sociedad/exitosa-vi-marcha-por-el-orgullo-gay-en-la-serena>

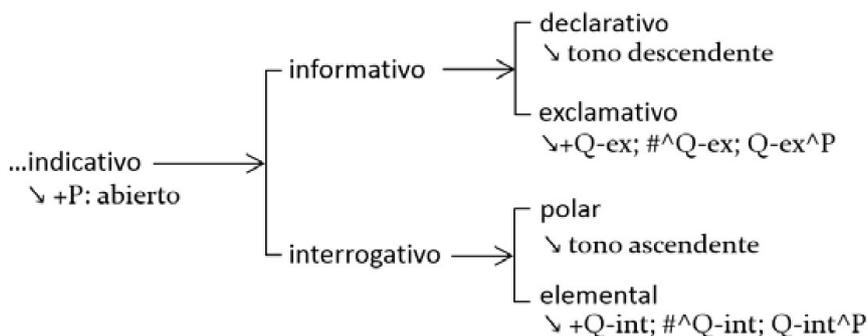


Figura 4 Opciones delicadas para el rasgo [indicativo] en español

Sobre la base de contrastes claves que se realizan primordialmente por medio de la entonación y(o) dentro del ámbito del grupo verbal finito, incluido el posicionamiento de elementos clíticos y las selecciones en la morfología flexiva del verbo, es posible proponer la siguiente red sistémica para el MODO en español:

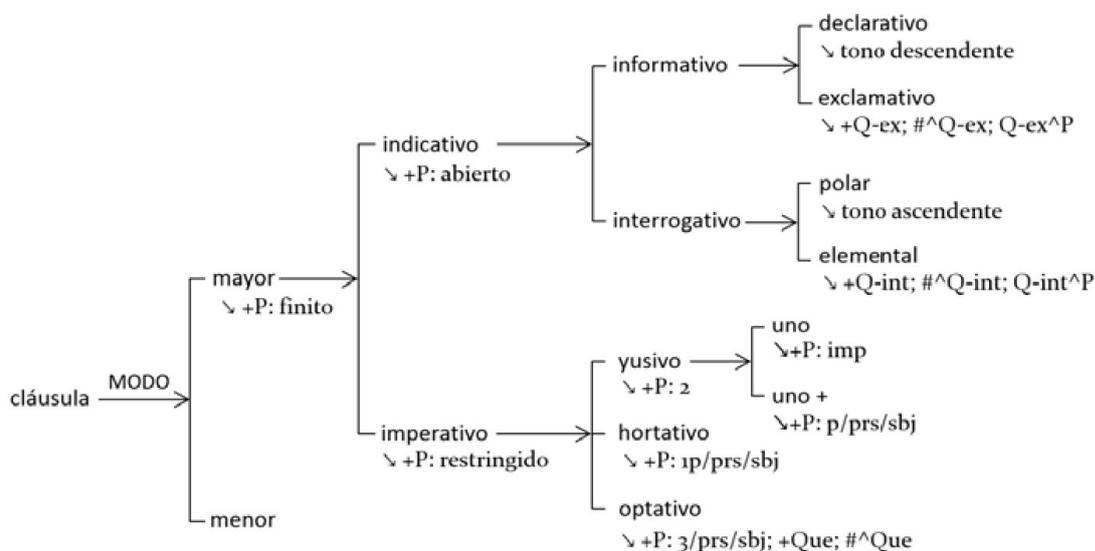


Figura 5 Red sistémica para el MODO en español

La red sistémica propuesta en la Figura 5 sugiere una primera distinción entre cláusulas menores y mayores. Las cláusulas menores corresponden a un subconjunto de lo que se conoce tradicionalmente como “oraciones averbales” que, según la bibliografía sistémico-funcional, también pueden seleccionar distintos tipos de MODO, pero solo dentro de una variedad muy restringida: llamadas, saludos, exclamaciones y alarmas (cf. Halliday y Matthiessen, 2014: 169). Por su parte, las cláusulas mayores requieren como mínimo la presencia de un Predicador en su estructura, que en español preselecciona un grupo verbal finito en el rango inmediatamente inferior. De esta manera, en este grado de delicadeza, tanto las cláusulas indicativas como las imperativas permiten negociar como mínimo la responsabilidad modal y la polaridad por medio de selecciones realizadas en el rango de grupo y de palabra. No obstante, el Predicador de las cláusulas imperativas preselecciona un grupo verbal finito ‘restringido’ que no admite opciones adicionales en deixis interpersonal (tiempo, modalidad), como sí ocurre con el Predicador de

las cláusulas indicativas. La Figura 6 muestra las opciones del grupo verbal que son relevantes para estas preselecciones en el rango inferior a la cláusula:

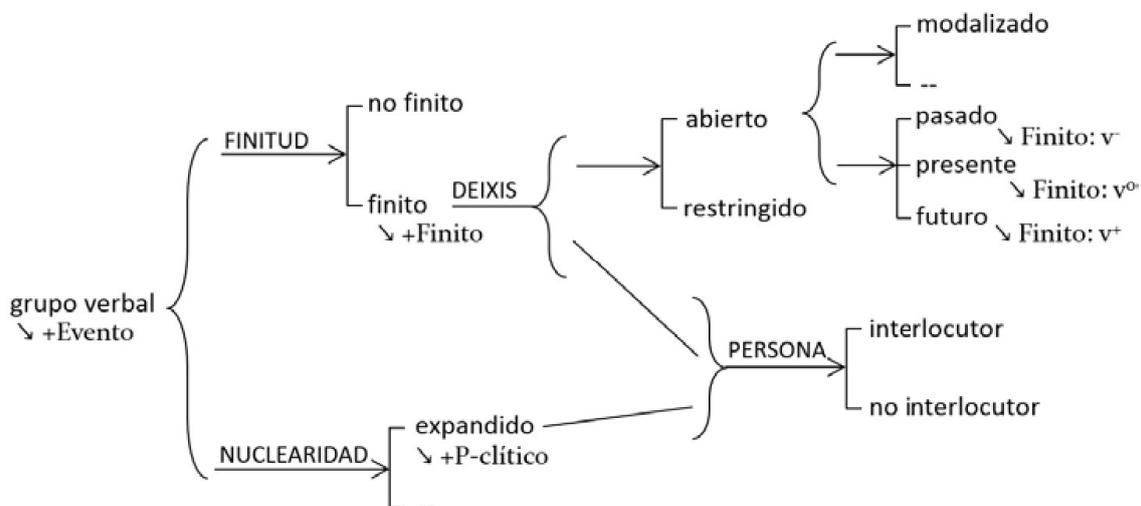


Figura 6 Sistemas del grupo verbal que son relevantes para el MODO en español

Las opciones más delicadas admitidas por el rasgo [imperativo] revelan que, en una lengua románica como el español, la persona discursiva sobre la que recae la responsabilidad modal por el cumplimiento de la propuesta sigue siendo negociable, lo que da pie a una serie de distinciones adicionales. En cuanto al rasgo [indicativo], es posible observar que esta opción gramaticaliza proposiciones mediante una variedad de recursos mucho más amplia, entre los que no solo se cuentan diversas selecciones en el rango de grupo (TIEMPO, PERSONA), sino la posibilidad de interacción con otros sistemas interpersonales, como el de MODALIDAD, cuya descripción no es abordada aquí de manera específica. La Tabla 6 resume los principales criterios para la distinción primaria entre los rasgos [imperativo] e [indicativo] en español:

∇+ P	[imperativo]	[indicativo]
grupo verbal finito	sí	sí
distinciones en responsabilidad modal	sí (restringidas)	sí
distinciones en POLARIDAD ⁴	sí (restringidas)	sí
distinciones en TIEMPO VERBAL	no	sí
distinciones en MODALIDAD	no	sí
posición de elementos clíticos	pospuesto a verbo flexionado (polaridad positiva)	típicamente antepuesto a verbo flexionado
contrastes en 'modo verbal'	solo [imp], [prs/sbj]	abierto

Tabla 6 Principales criterios para las distinciones primarias de MODO en español¹²

¹² Véase una descripción general del sistema de POLARIDAD en español en Quiroz (2013).

3.3 Implicancias para el análisis comparado

La distinción entre distintos planos de organización semiótica presentada en el apartado 2.1 tiene implicancias tanto descriptivas como terminológicas. Como se ha visto, las aserciones, las preguntas, las órdenes y los ofrecimientos constituyen tipos de movimientos primarios que se definen por la dinámica dialógica en la que se insertan, incluidos los tipos de respuestas específicas que se esperan en cada caso (Halliday y Matthiessen, 2014: 135-136). Estos movimientos primarios se asocian típicamente a modos clausales comparables en todas las lenguas. No obstante, la caracterización de cláusulas declarativas, interrogativas e imperativas solo se establece parcialmente por los tipos de movimiento interactivo que contribuyen a realizar. Desde el punto de vista estrictamente lexicogramatical, los tipos de cláusulas básicos se definen por la interdependencia estrecha entre las opciones sistémicas que representan y los patrones de la estructura que les son específicos en una lengua dada y que justifican *explícitamente* las distinciones postuladas. En otras palabras, los elementos de la estructura de la cláusula y las relaciones específicas de coocurrencia que establecen en su ámbito (presencia/ausencia de elementos, secuenciación relativa, selecciones morfológicas, etc.) constituyen la evidencia para establecer tanto las opciones dentro de un sistema como la ubicación que estas opciones en su interior.

Los patrones estructurales descritos en los apartados anteriores para el español revelan diferencias importantes, no solo con la difundida descripción del inglés, sino también con otras lenguas románicas descritas en el marco de la LSF. En español, la mera presencia de un grupo verbal finito, por medio de la función de Predicador, constituye por sí solo una cláusula interpersonalmente plena, es decir, sujeta a todo el abanico de distinciones de MODO. Esto contrasta con lo que ocurre en inglés y en francés, que requieren necesariamente las funciones Sujeto y Finito separadas del Predicador para establecer en torno a ellas las posibilidades interpersonales claves en dichas lenguas (p. ej. Caffarel, 1995, 2006).

El grupo verbal finito, por tanto, desempeña un papel crucial en la gramática interpersonal del español, de un modo incluso más marcado de lo que se ha postulado para otras lenguas románicas (p. ej. en portugués, Figueredo, 2011). La flexión verbal y la posición de los elementos clíticos en su entorno sintagmático inmediato son suficientes para la mayor parte de las distinciones interpersonales fundamentales. En particular, la flexión permite por sí sola una amplia gama de posibilidades para la asignación de responsabilidad modal, tanto en las cláusulas imperativas como indicativas, en contraste con el inglés, que solo admite un amplio margen de distinciones de persona en el caso de las cláusulas indicativas (cf. Halliday y Matthiessen, 2014). Por otra parte, al igual que en el portugués brasileño y el francés, la flexión verbal realiza de manera sincrética una serie de distinciones en TIEMPO VERBAL y MODALIDAD que, en inglés, se realizarían necesariamente de un modo analítico (p. ej., mediante una función Finito discreta). Se ha visto también que la entonación, en particular la selección de tono ascendente o descendente, basta por sí sola en español para la realización de ciertas distinciones interpersonales ([interrogativa polar] vs. [declarativa]), de un modo análogo a lo que ocurre en portugués brasileño (Figueredo, 2011). El francés, en este sentido, puede situarse entre el inglés y el español: si bien

admite la entonación como medio de realización del contraste entre interrogativas polares y declarativas, también contempla la secuenciación específica de las funciones Finito y Sujeto (F^S), como en inglés, o la inserción del marcador interrogativo *Est-ce que* en posición inicial (Caffarel, 2006).

La Figura 7 sintetiza a continuación las diferencias estructurales entre el español, el inglés y otras lenguas románicas descritas en la LSF para la realización de sistemas de MODO equivalentes:

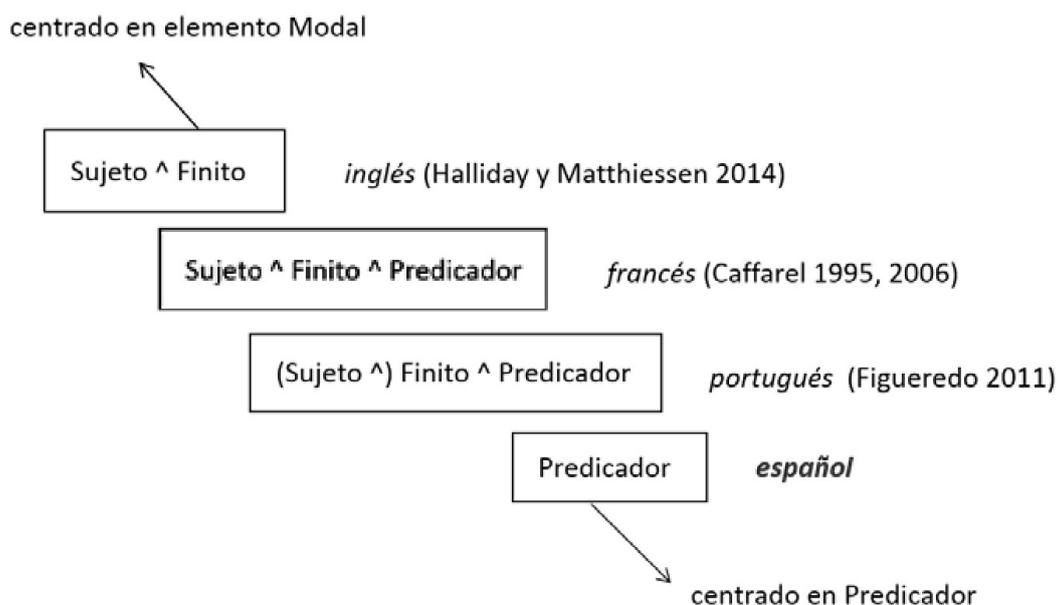


Figura 7 Funciones estructurales claves para la realización de opciones de MODO: inglés y lenguas románicas

CONCLUSIONES

Este artículo se ha centrado en la descripción de las opciones interpersonales básicas que operan en el ámbito de la cláusula española, es decir, en las distinciones lexicogramaticales primarias que permiten establecer paradigmáticamente tipos de cláusulas específicos en el sistema de MODO. Desde el punto de vista de los rasgos primarios de este sistema, se ha visto que, en general, existe convergencia con las opciones interpersonales básicas que se han descrito en distintas lenguas (Caffarel et al., 2004b; Matthiessen et al., 2008). Dicha convergencia deriva desde luego de la interacción que se postula en la bibliografía sistémico-funcional entre funciones de habla básicas y tipos clausales interpersonales: así, es esperable que la distinción entre proposiciones y propuestas en el estrato semántico-discursivo se manifieste congruentemente por medio de la distinción lexicogramatical entre [indicativo] e [imperativo], y que los distintos tipos de funciones de habla, en particular, la distinción entre aserciones y preguntas, se asocien a su vez al contraste lexicogramatical básico entre los rasgos [informativo] e [interrogativo].

No obstante, se ha planteado aquí que lo que permite dar cuenta de las especificidades de la cláusula española es, en última instancia, el principio de interdependencia entre sistema y estructura dentro del estrato lexicogramatical. De esta manera, se han mostrado paso a paso para el español las opciones de MODO y su ordenamiento en términos de delicadeza a partir de las configuraciones estructurales que justifican descriptivamente estos contrastes básicos en el ámbito de la cláusula. Se ha planteado incluso provisionalmente la existencia de cláusulas oblativas para la realización específica de ofrecimientos, cuestión sujeta a la productividad de estas cláusulas en más datos sobre el español (y otras lenguas). Por último, se ha visto que las maneras específicas de reconocer distinciones interpersonales en la estructura de la cláusula española revelan diferencias importantes con la descripción del inglés y de otras lenguas románicas descritas en términos sistémico funcionales. En este sentido, se ha postulado que la función estructural de Predicador, realizada por un grupo verbal finito, captura de manera explícita la convergencia y divergencia en la descripción del MODO disponibles en distintas lenguas.

Ahora bien, la importancia del Predicador en el abordaje del sistema español de MODO ‘por alrededor’ refuerza el examen más detallado que se ha hecho de los recursos interpersonales ‘por arriba’ (Quiroz, 2015). Esta función estructural, realizada por un grupo verbal finito, surge como el recurso clave dentro de cuyo ámbito se establece buena parte de los contrastes interpersonales relevantes. Tanto es así, que la presencia y(o) secuencia de otros constituyentes en la cláusula española no tiene ninguna relevancia para el establecimiento de distinciones interpersonales de MODO. Así, por medio del Predicador, el grupo verbal finito se destaca por construir el ‘núcleo interpersonal’ de la cláusula, al punto de poder constituirla plenamente como movimiento interactivo (‘por arriba’, es decir, desde el estrato semántico-discursivo) y como unidad interpersonal mínima (‘por alrededor’, es decir, desde el mismo estrato lexicogramatical).

La centralidad del Predicador también se relaciona con la contribución crucial de selecciones que van desde la posición de elementos clíticos hasta distinciones morfológicas realizadas en forma sincrética por la flexión verbal (distinciones de ‘persona/número’, ‘tiempo’ y ‘modo verbal’ en el verbo flexionado). Se ha sugerido así, sin entrar en detalles, que sistemas de opciones del grupo verbal, en el rango inmediatamente inferior a la cláusula, contribuyen ‘por debajo’ a contrastes que son muy relevantes para la gramática interpersonal de la cláusula española (véase Quiroz, 2013, para el examen detallado de estas contribuciones).

A este respecto, el enfoque descendente (*top-down*) favorecido en la LSF para la descripción gramatical se revela más productivo para el tratamiento de recursos en rangos inferiores si se compara con aproximaciones que abordan estos recursos en forma aislada. Los patrones de rangos inferiores (p. ej. contrastes morfológicos, presencia de partículas) no se han empleado por sí solos como fuente de evidencia para las distinciones clausales aquí propuestas, sino más bien en relación con su contribución a configuraciones estructurales del rango de la cláusula. Estas configuraciones son las que en último término permiten, por medio de las opciones

que subyacen a ellas, establecer un vínculo sistemático con la motivación funcional de los recursos con los que cuentan los hablantes del español.

Por otra parte, la argumentación basada en la interdependencia entre sistema y estructura ha permitido motivar explícita y sistemáticamente las categorías estructurales que son relevantes desde el punto de vista del MODO en español. Esto revela que existe un marco para evitar la aplicación asistemática de categorías tradicionales a la descripción de la estructura interpersonal de la cláusula española, vistiendo viejas categorías con ‘ropajes teóricos nuevos’ (Halliday, 1994: xxxiv). Tal es el caso del grupo nominal que, en español, establece relaciones sintagmáticas de concordancia con el grupo verbal flexionado: el llamado ‘sujeto gramatical’. El tipo de argumentación aquí propuesto permite comprender que esta categoría formalmente definida no es equivalente al Sujeto propuesto por Halliday para la estructura interpersonal de la cláusula inglesa, por cuanto no contribuye de la misma manera a las opciones interpersonales asociadas al MODO (ni a la gramaticalización de funciones de habla en el estrato semántico-discursivo).

En este sentido, el tipo de argumentación presentado se propone como una alternativa a la transferencia laxa de las categorías interpersonales propuestas en descripciones sistémico-funcionales del inglés. La exploración eminentemente paradigmática de los tipos interpersonales básicos revela que no se justifica postular funciones Sujeto y Finito discretas para la estructura interpersonal de cláusula española. La irrelevancia de tales funciones permite, de hecho, explicar por qué los constituyentes distintos del grupo verbal finito en español pueden ocupar cualquier posición en la estructura de la cláusula, sin alterar las opciones interpersonales que se encuentran en juego. Esto abre la posibilidad de explorar con más claridad las verdaderas motivaciones metafuncionales para la aparición y posición de estos constituyentes en español, por ejemplo, en el marco de las opciones disponibles en el sistema textual de INFORMACIÓN o, como sugiere Moyano (2016), en la interacción con las opciones del sistema textual de TEMA. Asimismo, el orden y(o) la presencia de los constituyentes en la cláusula española podría abordarse en relación con opciones semántico-discursivas organizadas en los sistemas de IDENTIFICACIÓN y(o) IDEACIÓN (Martin, 1992).

ANEXO

Extracto de llamada a *call center* de servicio a clientes de televisión por cable (Castro, 2010). Los grupos verbales aparecen subrayados y elementos clíticos (pronominales y no pronominales) se indican en fuente negra.

A: – Buenas tardes, don X.

C: – Buenas. Eh, tengo un problema con la información de la programación.

[...]

A: – Ya, ¿y usted está en su domicilio, don X?

C: – Sí.

A: – ¿Y cuántos decodificadores tiene?

C: – Tengo tres.

A: – ¿Y en cuántos tiene el problema de la programación?

C: – En el principal, en el principal.

A: – ¿Qué problema tiene? ¿No se ve la programación que corresponde?

C: – No, si se ve claro. No, no se ve la corresponde. Está la de hace unos tres días o cuatro días atrás.

A: – Ok. Presione ‘menú’

C: – Ya.

A: – ‘Información del sistema’.

C: – Ya.

A: – ‘Restaurar predex’.

C: – Ya.

A: – ‘Inicio’.

C: – Ya. ‘Espere un momento’, me dice. Primero salen los idiomas. Segundo, ‘audio’

A: – Presione ‘exit’ tres veces. Verifique la programación ahora.

C: – A ver. No, no tiene información en ninguno de los canales.

A: – ¿No tiene información?

C: – Claro. En ninguno de los canales. Sale la hora solamente.

A: – Espere un momento. Presione ‘exit’.

C: – ¿‘Exit’ o ‘menú’?

A: – No, deje la pantalla así en... solamente en la imagen.

C: – Ahí estoy- ahí estoy viendo tele ya.

A: – Ya. ¿Y si presiona ahora para ver el epg?

C: – Ya.

A: – ¿Usted ve información ahora?

C: – NO.

A: – ¿No?

C: – Está en blanco.

A: – Saque la tarjeta del decodificador.

C: – Ah, nunca he hecho eso.

A: – Mire, donde hay una tapita al lado izquierdo que dice xxx.

C: – Ya.

A: – Ya, ahí usted la abre y ahí ya una tarjeta, esa usted la tira para afuera.

C: – Ah, ya, ya, ya, perfecto. La voy a sacar. ¿Apago esto o no? ¿Lo dejo así no más?

A: – No, encendido.

C: – Ya la saqué.

A: – Desenchufe el deco cinco segundos y lo vuelve a enchufar.

- C: – Ah, no el enchufe de la tele. ¿Lo enchufo sin la tarjeta?
 A: – Sí, por favor, y lo enciende sin la tarjeta también.
 C: – Ehm, ya.
 A: – Ya. ¿Qué aparece en la pantalla ahora?
 C: – Sale la información pero no la imagen.
 A: – ¿Dice ‘canales codificados’?
 C: – (()) acaba de aparecer ‘canales codificados’ y el signo ((p)) allá arriba.
 A: – Ya, abra la tapita, ingrese la tarjeta con el chip hacia abajo y hacia el fondo.
 C: – Ya, ‘leyendo la tarjeta’ ahí t- aparece bien, voy a cambiar el (()). Ahí sí.
 A: – ¿Ahí se ve la programación?
 C: – Ahí se ve la programación como corresponde.
 A: – Ok. ¿Tiene alguna otra consulta, don X?

REFERENCIAS

- ALARCOS, E. 1994. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- BENVENISTE, É. 1977 [1970]. El aparato formal de la enunciación. En *Problemas de lingüística general*. Pp. 32-91. México: Siglo XXI.
- CAFFAREL, A. 1995. Approaching the French clause as a move in dialogue: interpersonal organisation. En R. Hasan y P. Fries (Eds.), *On subject and theme: a discourse functional perspective*. Pp. 1-49. Ámsterdam: John Benjamins.
- CAFFAREL, A. 2006. *A systemic functional grammar of French: from grammar to discourse*. Londres: Continuum.
- CAFFAREL, A., J. R. MARTIN Y C.M.I.M. MATTHIESSEN. 2004a. Introduction: systemic functional typology. En A. Caffarel, J. R. Martin y C.M.I.M. Matthiessen (Eds.), *Language typology: a functional perspective*. Pp. 1-76. Ámsterdam: John Benjamins.
- CAFFAREL, A., J. R. MARTIN Y C.M.I.M. MATTHIESSEN (Eds.). 2004b. *Language typology: a functional perspective*. Ámsterdam: John Benjamins.
- CASTRO, S. 2010. *Las disfluencias en el habla espontánea de Santiago de Chile*. Tesis para optar al grado de Magíster en Letras con mención en Lingüística. Pontificia Universidad Católica de Chile.
- FERNÁNDEZ SORIANO, O. 1993. Los pronombres átonos en la teoría gramatical. Repaso y balance. En O. Fernández Soriano (Ed.), *Los pronombres átonos*. Pp. 13-62. Madrid: Taurus Ediciones.
- FERNÁNDEZ SORIANO, O. 1999. El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos. En: I. Bosque y V. Demonte (Eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Pp. 1209-1273. Madrid: Espasa.
- FIGUEREDO, G. 2010. A systemic-functional description of MOOD in Portuguese. En Y. Fang y Canzhong W. (Eds.), *Challenges to Systemic Functional Linguistics: Theory and Practice. Proceedings of ISFC36*. Pp. 376-387. Beijing: The 36th ISFC Organizing Committee, Tsinghua University and Macquarie University.
- FIGUEREDO, G. 2011. *Introdução ao perfil metafuncional do português brasileiro: contribuições para os estudos multilíngues*. Tesis para optar al grado de doctor, Universidade Federal de Minas Gerais.

- GHIÒ, E. Y M. D. FERNÁNDEZ. 2008. *Lingüística sistémico funcional: aplicaciones a la lengua española*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- GILI GAYA, S. 2000 [1958]. *Curso superior de sintaxis española*. 15.^a ed. Barcelona: Biblograf.
- HALLIDAY, M. A. K. 1984. Language as code and language as behaviour: a systemic functional interpretation of the nature and ontogenesis of dialogue. En R. Fawcett, M. A. K. Halliday, S. Lamb y A. Makkai (Eds.), *The semiotics of culture and language*. Pp. 3-35. Londres: Frances Pinter.
- HALLIDAY, M. A. K. 2003 [1992]. Systemic grammar and the concept of a 'science of language'. En J. Webster (Ed.), *On language and linguistics* (vol. 3, *Collected Works of M.A.K. Halliday*). Pp. 199-212. Londres: Continuum.
- HALLIDAY, M. A. K. 1994. *An introduction to functional grammar*, 2.^a ed. Londres: Edward Arnold.
- HALLIDAY, M. A. K. 2002 [1996]. On grammar and grammatics. En J. Webster (Ed.), *On grammar* (vol. 1, *Collected Works of M.A.K. Halliday*). Pp. 384-417. Londres: Continuum.
- HALLIDAY, M. A. K. 2014. Meaning as choice. En L. Fontaine, T. Bartlett y G. O'Grady (Eds.), *Systemic Functional Linguistics: exploring choice*. Pp. 15-36. Cambridge: Cambridge University Press.
- HALLIDAY, M. A. K. Y W. S. GREAVES. 2008. *Intonation in the grammar of English*, Londres: Equinox.
- HALLIDAY, M. A. K. Y C.M.I.M. MATTHIESSEN. 2014. *Halliday's introduction to functional grammar*, 4.^a ed. Londres: Routledge.
- HENGEVELD, K. 1988. Illocution, mood and modality in a functional grammar of Spanish. *Journal of Semantics* 6: 227-269.
- LAVID, J., J. ARÚS Y J. R. ZAMORANO MANSILLA. 2010. *Systemic functional description of Spanish: a contrastive study with English*. Londres: Continuum.
- MARTIN, J. R. 1990. Interpersonal grammaticization: mood and modality in Tagalog. *Philippine Journal of Linguistics* 21: 2-50.
- MARTIN, J. R. 1992. *English text: system and structure*. Ámsterdam: John Benjamins.
- MARTIN, J. R. 2013. *Systemic functional grammar: A next step into the theory-axial relations*. Beijing: Higher Education Press.
- MARTIN, J. R. 2015. Halliday the grammarian: axial foundations. En J. Webster (Ed.), *The Bloomsbury Companion to M. A. K. Halliday*. Pp. 257-290. Londres: Bloomsbury.
- MARTÍNEZ CELDRÁN, E. Y A. M. FERNÁNDEZ PLANAS. 2013. *Manual de fonética española: articulaciones y sonidos del español*. 2.^a ed. Barcelona: Ariel Letras.
- MATTHIESSEN, C.M.I.M. 2004. Descriptive motifs and generalizations. En A. Caffarel, J. R. Martin y C.M.I.M. Matthiessen (Eds.), *Language typology: a functional perspective*. Pp. 537-664. Ámsterdam: John Benjamins.
- MATTHIESSEN, C.M.I.M. 2015a. Halliday on language. En J. Webster (Ed.), *The Bloomsbury Companion to M. A. K. Halliday*. Pp. 137-202. Londres: Bloomsbury.
- MATTHIESSEN, C. M. I. M. 2015b. Systemic functional morphology: the lexicon grammar of the word. En E. Rosa Francisco de Souza (Eds.), *Estudos de descrição funcionalista: objetos e abordagens*. Pp. 150-199. München: Lincom.

- MATTHIESSEN, C.M.I.M. y M. A. K. HALLIDAY. 2009 [1997]. *Systemic functional grammar. A first step into the theory*. Beijing: Higher Education Press.
- MATTHIESSEN, C.M.I.M., K. TERUYA Y W. CANZHONG. 2008. Multilingual studies as a multi-dimensional space of interconnected language studies. En J. Webster (Eds.), *Meaning in context. Implementing intelligent applications of language studies*. Pp. 146-220. Londres: Continuum.
- MENÉNDEZ, S. M., J. M. GIL Y R. BALTAR. 1999. *La gramática sistémico-funcional. Una introducción*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- MOYANO, E. 2016. Theme in English and Spanish: Different means of realization for the same textual function. En B. Clarke y J. Arús-Hita (Eds.), *The dynamicity of communication below, around and above the clause. Special issue of English Text Construction*. 9(1): 190-220.
- QUIROZ. 2013. *The interpersonal and experiential grammar of Chilean Spanish: towards a principled systemic-functional description based on axial argumentation*. Tesis para optar al grado de doctor, University of Sydney.
- QUIROZ. 2015. La cláusula como movimiento interactivo: una perspectiva semántico-discursiva de la gramática interpersonal del español. *Documentação de Estudos em Linguística Teórica e Aplicada-DELTA*. 31(1): 261-301.
- QUIROZ. 2016. Convenciones de notación sistémica. *Onomázein*. 33: 412-426.
- QUIROZ. 2017. The verbal group. En T. Bartlett & G. O'Grady (Eds.), *The Routledge Handbook of Systemic Functional Linguistics*. Pp. 301-318. Londres: Routledge.
- TERUYA, K., E. AKEREJOLA, T. H. ANDERSEN, A. CAFFAREL, J. LAVID, C. M. I. M. MATTHIESSEN, U. H. PETERSEN, P. PATPONG Y F. SMEDEGAARD. 2007. Typology of MOOD: a text-based and system-based functional view. En R. Hasan, C.M.I.M. Matthiessen y J. Webster (Eds.), *Continuing discourse on language. A functional perspective*. Pp. 859-920. Londres: Equinox.